

# UNIDAD DE PERSONAL



NOMBRE DEL TRÁMITE	
LICENCIA POR FALLECIMIENTO	
PROCESO	
<b>1. REQUISITOS</b>	1.1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT), dirigido al Director de su Departamento Académico, adjuntado la copia del acta de Defunción (RENIEC) del familiar directo.
<b>2. PROCEDIMIENTO</b>	2.1 El Director Departamento Académico remite a la Unidad de Personal con Oficio dando conocimiento. 2.2 La Unidad de Personal emite un informe a la Dirección Administrativa, dando la emisión de la R.D.
<b>3. REINCORPORACION</b>	3.1 El docente presenta solicitud de reincorporación al Director de su Departamento y adjunta copia de la Resolución Decanal, Resolución Rectoral o Resolución Jefatural. F 3.2 El Departamento Académico remite a la Unidad de Personal vía SGD dando conocimiento la reincorporación del docente.
<b>4. FUENTE</b>	UNIDAD DE PERSONAL DE LA FACULTAD

**PRESENTAR EN MESA DE PARTE VIRTUAL DE LA OFICINA GENERAL DE PERSONAL (trámite MAT) O EN EL SIGUIENTE LINK:**

<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>